

MINAMBIENTE



PROTOCOLO VERDE

Una solución en el presente. Un compromiso de la banca y el gobierno con el futuro de Colombia



GUÍA DE GESTIÓN DE COMPRAS SOSTENIBLES PARA Entidades Financieras en Colombia



Diciembre 2014



ASOBANCARIA

Promoviendo
la confianza y solidez del sector financiero

Esta hoja fue dejada en blanco intencionalmente





PROTOCOLO VERDE
Una solución en el presente. Un compromiso de la banca y el gobierno con el futuro de Colombia



SEGUROS
FINANCIEROS
MULTIBANCA





Esta publicación fue realizada por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- Presidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria
María Mercedes Cuéllar López
- Vicepresidente Económico de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria
Jonathan Malagón González
- Comité de Protocolo Verde de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria
- Profesional Máster Dirección de Sostenibilidad y Educación Financiera de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria
Dolly Soraya Rodríguez Romero
- Estudiante en Práctica Dirección de Sostenibilidad y Educación Financiera de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria
Fernando Zúñiga Mojica
- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Gabriel Vallejo López
- Viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Pablo Vieira Samper
- Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Francisco Gómez Montes
- Profesional Especializado Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ricardo Mendoza Mogollón
- Profesional Especializado Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Carolina Martínez



Esta guía es de carácter informativo y no sustituye o reemplaza ninguna norma relativa al tema de compras sostenibles, por lo tanto su aplicación no es exigible y puede variar dependiendo de las necesidades de cada entidad.

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	4
2	DEFINICIONES	5
3	ANTECEDENTES	6
4	OBJETIVO Y ALCANCE	6
5	METODOLOGÍA	6
5.1	Establecimiento de Políticas y lineamientos de Compras Sostenibles	6
5.2	Equipo de trabajo.....	7
5.3	Selección y priorización de bienes y/o servicios	7
5.4	Criterios de sostenibilidad para los bienes y/o servicios.....	8
5.4.1	Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad	8
5.4.2	Incorporación de los criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación	8
6	VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS	8
7	SEGUIMIENTO	9
8	REFERENCIAS	9
	ANEXOS	



1. INTRODUCCIÓN

En el año 2012, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) resaltó la necesidad de promover nuevos patrones de producción y consumo como requisito fundamental para alcanzar un Desarrollo Sostenible¹ en las naciones. En dicha conferencia, los Jefes de Estado reafirmaron el compromiso para trabajar en este modelo de desarrollo.

Por lo anterior, se debe comprender la relación directa e indirecta que existe entre el consumo de bienes y servicios y la tasa de uso de los recursos para producirlos que en la actualidad está superando la capacidad de adaptación de los ecosistemas, generando un deterioro continuo del medio ambiente y un riesgo concreto para el planeta y la humanidad.

La reducción de la presión en los ecosistemas por la extracción de recursos naturales y, a su vez, de la contaminación ambiental conforma la base para conservar el patrimonio natural en Colombia; de hecho, es parte fundamental del eje central de la Política Nacional de Producción y Consumo², cuyo propósito es transformar la causa de la contaminación generada por las actuales tendencias de los sistemas productivos y los mercados de consumidores, hacia formas más sostenibles y repercutir en las decisiones tanto de productores como de consumidores para la compra de bienes y servicios sostenibles. En la medida en que empresas y consumidores finales incluyan criterios de calidad ambiental dentro de sus decisiones de compra, su demanda incentivará la innovación en productos y servicios más sostenibles. Adicionalmente, esta estrategia contribuirá a difundir el cambio de cultura a través de su ejemplo.³

Los procesos de gestión de compras sostenibles soportan las estrategias de fomento ambiental por parte de los sectores productivos, y en esta línea, las entidades financieras, deben asociar sus políticas internas en esa dirección, desde la demanda de bienes y servicios hasta la disposición final de los mismos, trabajando de la mano con los proveedores y contratistas. El sector financiero tiene un gran compromiso con el desarrollo sostenible, es por esto que en Junio de 2012, se firmó el Protocolo Verde entre la Presidencia de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Presidencia de Asobancaria y el sector financiero, el cual tiene como una de sus estrategias principales promover en sus procesos internos el consumo sostenible de recursos naturales renovables o de bienes y servicios que de ellos se derivan.

“Las Compras Sostenibles son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país.”⁴

Algunos de los beneficios que se logran impulsar con las compras sostenibles son:

- Alcanzar los objetivos ambientales y sociales establecidos por una entidad a nivel interno.
- Reducir costos y mejorar la eficiencia de los recursos que maneja una entidad.
- Promover buenas prácticas sociales.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos⁵.
- Prevenir riesgos operacionales y reputacionales.
- Fortalecer las capacidades de los proveedores para hacer frente a estas nuevas exigencias en toda la cadena de suministro y de esta manera, poder llegar a nuevos mercados.
- Reducir los costos de tratamiento o prevención de la contaminación ambiental, pues en la medida en que se incluyan criterios sostenibles en las compras, se tendrán menos residuos peligrosos, menos vertimientos con sustancias que generen impactos negativos, y menos emisiones de gases de efecto invernadero.

¹ Desarrollo sostenible: Es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades (República de Colombia, Artículo 3, Ley 99 de 1993).

² Política de Producción y Consumo Sostenible https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/Programa_y_consumo_sostenible/polit_nal_produccion_consumo_sostenible.pdf

³ Tomado de la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁴ Idem

⁵ El desarrollo de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad permite mejorar los estándares de bienestar de la población.



Es importante mencionar que el mercado de productos o servicios ambientalmente amigables también es regido por las leyes de oferta y demanda, por lo cual a mayor oferta los precios del mercado bajarán, eliminando el paradigma de que los productos ambientalmente amigables cuestan más que los tradicionales⁶.

2. DEFINICIONES

<p>ANÁLISIS DEL CICLO DE VIDA (ACV):</p> <p>El ACV es una técnica para determinar los aspectos e impactos ambientales asociados a un producto, para cada una de las etapas del ciclo de vida. De esta manera, se evalúan los impactos ambientales potenciales asociados a las entradas y salidas relevantes del sistema, interpretando los resultados para cada una de las fases⁷.</p>	<p>IMPACTO AMBIENTAL:</p> <p>Cualquier alteración en el sistema ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad¹⁰.</p> 	<p>SOSTENIBLE:</p> <p>El producto y/o servicio responde a las necesidades de las generaciones presentes, a la vez que protege y mejora las oportunidades de las generaciones futuras. Está enfocado hacia la gestión de todos los recursos de manera que satisfagan todas las necesidades económicas, sociales, estéticas y de calidad, a la vez que respeten la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas de soporte de la vida. Se implementan las mejores prácticas durante todo el ciclo de vida de los bienes y/o servicios, las cuales aportan de forma efectiva a minimizar el impacto negativo que se pueda causar sobre el medio ambiente, la comunidad; contemplando factores como las emisiones de gases efecto invernadero, el consumo de recursos, la selección de materiales, la pérdida de la biodiversidad, entre otros⁹.</p>
<p>CICLO DE VIDA DE UN BIEN O SERVICIO:</p> <p>Etapas consecutivas e interrelacionadas del sistema de un producto, a partir de la adquisición de las materias primas o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final⁸.</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGA:</p> <p>El sistema de gestión ambiental incluye la estructura de la organización, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procesos, procedimientos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política ambiental¹¹.</p>	<p>DESARROLLO SOSTENIBLE:</p> <p>Es el desarrollo que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables sobre la que se sustenta ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de las propias necesidades (República de Colombia, Artículo 3, Ley 99 de 1993).</p> 
<p>COMPRA SOSTENIBLE:</p> <p>Las compras sostenibles son aquellas en las cuales se adoptan criterios ambientales y sociales, además de los económicos, como condición para las compras y contrataciones de bienes y servicios⁹.</p>	<p>PRODUCTO:</p> <p>Cualquier bien o servicio. DEFINIR BIEN Y SERVICIO¹².</p>	

⁶ Gestión de compras eficientes y sostenibles: modelo para la gestión de la cadena de suministro y para romper paradigmas: <http://journal.poligran.edu.co/index.php/puntodevista/article/view/491>

⁷ Definición extraída de la Guía Conceptual y Metodológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

⁸ NTC ISO 14040

⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

¹⁰ Decreto 2820 de 2010 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

¹¹ NTC- ISO 14001

¹² Bienes son aquellas cosas corporales o incorporales. Son corporales las que tienen un ser real y son percibidas por los sentidos e incorporales aquellas que consisten en meros derechos, como los créditos. Las cosas corporales se dividen en muebles e inmuebles, mientras que las cosas incorporales son derechos reales o personales (artículo 654 de código civil). Servicio: Si bien en la legislación colombiana no existe una definición jurídica de servicio esta consiste en una serie de actos que suponen prestaciones de hacer. En el ordenamiento jurídico se pueden encontrar diferentes tipos de prestación de servicios, tales como servicios de transporte, salud, públicos, financieros, funerarios, correo, entre otros. Ver también NTC ISO 14050

¹³ Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland): Nuestro Futuro Común, 1987

3. ANTECEDENTES

En el marco del **Protocolo Verde** se establece como estrategia promover en sus procesos internos el consumo sostenible de recursos naturales renovables o de bienes y servicios que de ellos se derivan.

Es por esto que se creó una mesa de trabajo entre las entidades financieras¹⁴ adheridas al Protocolo Verde y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS con el fin de fortalecer los procesos de gestión de las compras sostenibles. Como producto de este trabajo nació la necesidad de generar una guía que pretende orientar al sector financiero en la optimización de los procesos de adquisición de bienes y/o servicios con criterios de sostenibilidad.

4. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo:

Ofrecer lineamientos para realizar una gestión eficiente de compras en aquellos productos comúnmente utilizados por el sector financiero, incorporando criterios de sostenibilidad, con el objetivo de lograr un uso racional y eficiente de los mismos¹⁵.

Alcance:

- Buscar que todos los actores relacionados con el proceso de compras de productos comprendan la necesidad de adquirir bienes y servicios con criterios de sostenibilidad.
- Brindar insumos para incorporar criterios de sostenibilidad en los términos de referencia en la adquisición de bienes y servicios, priorizados en la mesa de trabajo del Comité del Protocolo Verde. Estos criterios tendrán en cuenta un enfoque de ciclo de vida.
- Proporcionar una metodología de priorización de bienes y servicios para que las entidades financieras seleccionen los productos y adicionalmente incorporen los criterios de sostenibilidad en cada uno.
- En cuanto a los servicios, se tendrá en cuenta los servicios para satisfacer las necesidades administrativas y operativas de la entidad.

5. METODOLOGÍA

5.1. Establecimiento de Políticas y lineamientos de Compras Sostenibles

Para estructurar una eficiente gestión de compras sostenibles es necesario identificar los actores internos que están involucrados en todo el proceso de adquisición de bienes y servicios. Principalmente, esta estrategia debe ser encabezada por la alta dirección o un delegado.

El mejor método para garantizar un compromiso continuo por parte de la entidad es la incorporación de las compras sostenibles en una **política ambiental o de sostenibilidad que sea divulgada y conocida por los diferentes grupos de interés**.

Se requiere realizar un proceso de sensibilización orientado a promover el compromiso de todos los empleados, en especial el área encargada del proceso de compras de la entidad. Así mismo, se requiere tener un procesos de sensibilización con los proveedores y contratistas de la entidad, con el fin de que el proceso de incorporación de criterios de sostenibilidad sea lo más productivo, eficiente y transparente posible.

¹⁴ Bancolombia, Findeter, Finamérica, Bancamia, Davivienda, Corpbanca, Citibank, Banco de Bogotá y Banco Agrario.

¹⁵ La gestión de las compras sostenibles forma parte integral del sistema de abastecimiento o suministro.



5.2. EQUIPO DE TRABAJO

Se recomienda que para la conformación del equipo de trabajo se tenga en cuenta entre otros criterios, que los miembros que lo conforman pertenezcan a diferentes dependencias, esto con el fin que cada uno de ellos desde su conocimiento pueda aportar a la consolidación de los criterios de sostenibilidad para los contratos de la entidad. Para efectos de lo anterior, será necesario efectuar una revisión del proceso contractual y determinar quiénes son los responsables directos en el proceso, con el fin de vincularlos en el equipo de trabajo.

Se deberá contar con el apoyo de personal relacionado con las actividades de contratación, supervisión, interventoría, administración de recursos físicos y tecnológicos, así como un responsable en la implementación del sistema de gestión de calidad de la entidad y uno con conocimientos en temáticas ambientales.

5.3. SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

La fase de selección y priorización debe definir los bienes y/o servicios sobre los cuales se iniciará el proceso de implementación de las Compras Sostenibles. Para ello, el equipo de trabajo establecido debe definir, de acuerdo con las necesidades de la entidad, un grupo de bienes y/o servicios en los que se tengan en cuenta variables para su selección, por ejemplo, aquellos que generen impactos ambientales y sociales evidentes para la entidad, capacidad de respuesta del mercado, cobertura interna de uso (transversalidad), relación de gasto respecto al presupuesto anual (planes de compra), volumen de la compra, urgencia en la contratación, influencia de la Entidad en el mercado local, margen de mejora del bien y/o servicio, o bienes/servicios de resultado rápido "quick wins", es decir, aquellos grupos de productos de los cuales existe suficiente experiencia para implementar con una buena relación costo/beneficio, entre otras variables a determinar.

La selección de bienes y/o servicios se realizará a través de la Matriz propuesta (Anexo 1), donde se ponderan los resultados y se obtienen aquellos cuya prioridad resulte relevante para trabajar en el marco de las Compras Sostenibles, o bien ir trabajando cada uno por orden de prioridad. Adicionalmente para la priorización, cada variable utilizada para seleccionar los bienes y/o servicios puede tener una ponderación, de acuerdo a su relevancia en el contexto tanto Colombiano, como al

interior de la institución. Por ejemplo puede llegar a ser más relevante el impacto ambiental, social y reputacional que la capacidad de respuesta del mercado. Este análisis permitirá priorizar bienes y/o servicios bajo contextos reales. Por último, es necesario anotar que la entidad podrá también elegir cualquier método para efectuar su priorización, sin embargo, lo importante es contar con una herramienta que facilite la definición de los bienes y/o servicios para iniciar el proceso y que este quede documentado por el grupo interno de la entidad encargado de trabajar el tema de compras sostenibles.


(Ver ANEXO 1. Matriz y alcance de los criterios de priorización para bienes y servicios).

Para el desarrollo de este capítulo se realizó un ejercicio con 6 entidades financieras de la mesa del Comité de Protocolo Verde para lo cual, de acuerdo con esta metodología, se priorizaron los siguientes productos.



¹⁶ Metodología adoptada de la Guía Conceptual y Metodológica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

¹⁷ Actualmente no se cuenta con proveedores de tarjetas crédito y débito que integren mejores prácticas de sostenibilidad durante su desarrollo y oferta. El desarrollo de la guía estará sujeto a un trabajo con los proveedores que existen en el mercado colombiano.



Una vez se ha cumplido con la selección y priorización, la entidad puede iniciar con otro grupo de bienes y/o servicios, revisando nuevamente las variables y efectuando modificaciones o nuevas inclusiones en caso que éstas sean relevantes para su definición, por lo tanto, se indica que este modelo de priorización puede cambiar y debe responder a las necesidades de la entidad y por ende puede realizarse en cualquier momento.

Así mismo, como prioridad del país para lograr la sostenibilidad de nuestros bosques se debe fomentar la compra de madera legal; a través del Pacto Intersectorial por la Madera Legal en Colombia se han establecido unos criterios para compras sostenibles de productos forestales. Por lo anterior, nace la necesidad de incluir criterios para Productos y Subproductos en madera para mobiliario y construcción estructural y arquitectónica (Ver Anexo 2. Criterios de sostenibilidad para mobiliario, elementos de construcción estructurales y arquitectónicos en madera y demás productos y subproductos en madera)

5.4. Criterios de sostenibilidad para los bienes y/o servicios

En la Guía Metodológica y Conceptual del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se logra detallar de una manera más profunda los pasos recomendados para la definición de criterios de sostenibilidad para los bienes y/o servicios priorizados. Sin embargo, para efectos de esta guía se sugieren las fichas técnicas con criterios de sostenibilidad para que sean tenidas en cuenta al momento de adquirir un bien o servicio. Así mismo, es recomendable incorporar de manera transversal criterios sociales de acuerdo a la prioridad de la organización y a la sensibilidad de los aspectos de tipo social que estén asociados a la compra del producto.

5.4.1. Fichas técnicas con criterios de sostenibilidad

Las fichas técnicas pueden ser objeto de modificación o ajuste teniendo en cuenta la dinámica de los procesos (Ver Anexo 3. Fichas Técnicas con criterios de sostenibilidad para bienes y servicios priorizados).

5.4.2. Incorporación de los criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación

Los criterios de sostenibilidad son las especificaciones técnicas sin carácter restrictivo y comprenden las características que necesitan los responsables de los procesos de contratación para adquirir el bien o servicio en cumplimiento de los requerimientos de la entidad. Con ello, se hace referencia a incorporar especificaciones relativas al tipo de material, recomendar la utilización de un procedimiento concreto de producción, posibilidad de uso de etiquetas ecológicas, utilización de variantes, recomendaciones de los mismos niveles de calidad a los subcontratistas y penalizaciones de carácter ambiental, así como criterios sociales bien sea para la inclusión en cumplimiento del objeto contractual de población en estado de vulnerabilidad, marginadas o excluidas de la dinámica productiva, o en su defecto acciones concretas frente a la disposición, uso y manejo de los materiales usados para su cumplimiento.

6. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS

Las entidades deben implementar mecanismos de inspección y verificación, para controlar que el bien y/o servicio contratado o adquirido cumpla con lo requerido. De esta manera, se debe establecer en los pliegos de condiciones o términos de referencia, las disposiciones para la verificación y el método para la aceptación del bien y/o servicio, con el fin de que la misma entidad o el interventor puedan llevar a cabo la verificación correspondiente con el proveedor. Como puntos claves para la verificación de los criterios establecidos, se ratifica que se debe considerar: (i) la verificación de los registros de cumplimiento, (ii) la realización de visitas de verificación, (iii) las pruebas específicas certificadas por terceros y (iv) certificaciones ambientales.

La verificación o medición del cumplimiento de cada uno de los criterios anteriormente listados, debe ser analizada por el equipo de trabajo en compras sostenibles al interior de la entidad, considerando opciones de análisis viables técnica, económica y jurídicamente.

7. SEGUIMIENTO

El Seguimiento a esta gestión de compras sostenibles se podrá realizar a través de indicadores, tales como:

- Adquisiciones de productos con criterios de sostenibilidad / total de adquisiciones de la entidad.
- Monto de gasto para la adquisición de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad / monto total destinado a adquisición de bienes y servicios.

8. REFERENCIAS

Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012). www.mincit.gov.co/descargar.php?id=71745

Implementando compras públicas sostenibles – Programa de las Naciones Unidas para Medio Ambiente. http://www.unep.org/resourceefficiency/Portals/24147/scp/10yfp/document/SPPguidelines_SP_27.07.12.pdf

Integración de la sostenibilidad en las instituciones financieras latinoamericanas, PNUMA: http://www.unepfi.org/fileadmin/documents/Sostenibilidad_en_LAM_web.pdf

Guía para la implementación de un modelo de gestión de compras verdes – Secretaría Distrital de Ambiente. <http://www.ambientebogota.gov.co/web/publicaciones-sda/guia-de-compras-verdes>

Guía de compras sostenibles: proyecto ENECO http://www.ader.es/fileadmin/redactores/SERVICIOS/Innovacion/Proyecto_Eneco/Guias_Compras_Sostenibles.pdf

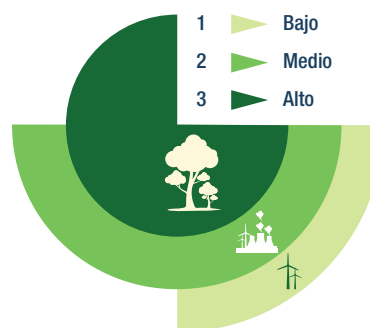
Las compras públicas sustentables en América Latina, Estado de avance y elementos clave para su desarrollo: <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/compras2.pdf>

ANEXO 1. Matriz y alcance de los criterios de priorización para bienes y servicios

EJERCICIO DE PRIORIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL MADS ¹⁸								
BIENES Y SERVICIOS	Relación del gasto/presupuesto total de la entidad (20%)	Volumen de la compra (20%)	Impacto ambiental, social o reputacional (25%)	Capacidad de respuesta del mercado (10%)	Covertura interna de uso (25%)	Puntaje Total	Puntaje total (listado preliminar)	Priorización final

¹⁸ Metodología utilizada por el MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Nota: Es importante tener en cuenta que los grados de evaluación (1 – 2 – 3) dependerán de la particularidad y criterio de cada entidad.



RELACIÓN DEL GASTO/PRESUPUESTO TOTAL DE LA ENTIDAD:

Consiste en estimar la relación en pesos colombianos de lo que la entidad destina para la contratación del bien o servicio específico sobre el total de lo que la entidad destina en el año en curso para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio.

Grados de evaluación¹⁹ (A manera de ejemplo una entidad podría tener la siguiente clasificación):

1. Se calificaría como **1** en el caso en que se considere que este criterio tiene un peso **BAJO**. (Menor al 3%)
2. Se calificaría como **2** en el caso en que se considere que este tiene criterio un peso **MEDIO**. (Menor al 10%, mayor al 3%)
3. Se calificaría como **3** en el caso en que se considere que este criterio tiene un peso **ALTO**. (La relación es mayor al 10%)

Ejemplo: Servicio de seguridad y vigilancia: \$612'000.000/ 5.364'000.000) se calificaría como **ALTO** es decir se le da una evaluación de **3**.



CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL MERCADO:

Evaluar si la oferta del bien o servicio es baja, media o alta.

COBERTURA INTERNA DE USO:

Mide la cantidad del bien o servicio que se utiliza o se presta para el funcionamiento de la entidad relacionado con la cantidad de personal.

Grados de evaluación¹⁹ (A manera de ejemplo una entidad con 400 colaboradores podría tener la siguiente clasificación):

1. Se calificaría como **1** si el bien se utiliza, o el servicio se presta, a menos de diez personas de la nomina de la entidad.
2. Se calificaría como **2** si el bien se utiliza, o el servicio se presta, por cada diez colaboradores de la entidad.
3. Se calificaría como **3** si el bien se utiliza o el servicio se presta a la mayoría de los colaboradores de la entidad.

Ejemplo: Cada persona cuenta con un computador (aproximadamente), o se compra una resma de papel (o más) por persona, por tanto se clasificarían como **ALTO** es decir se les da una evaluación de **3**.

VOLUMEN DE LA COMPRA:

Consiste en analizar la cantidad del bien o servicio que se adquiere. Se debe comparar la cantidad comprada frente al número de unidades totales existentes en la entidad.



IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL O REPUTACIONAL:

Para la parte ambiental se hace una evaluación cualitativa teniendo en cuenta un enfoque de ciclo de vida del producto (materia prima, fabricación, transporte, almacenamiento, uso, disposición final, entre otros) determinando si los impactos ambientales son altos, medios, o bajos. Para el tema social o reputacional, se debe tener en cuenta si el bien o servicio genera algún tipo de impacto social. (ej. Apoya los negocios inclusivos, trabajo con comunidades, superación de la pobreza, apoya madres cabeza de familia, trabajadores en condición de discapacidad, entre otros).



¹⁹ Depende de la necesidad y la evaluación interna de cada entidad



ANEXO 2. Criterios de sostenibilidad para mobiliario, elementos de construcción estructurales y arquitectónicos en madera y demás productos y subproductos en madera

Proceso	Mobiliario, elementos de construcción estructurales y arquitectónicos en madera y demás productos y subproductos en madera
Criterio	Medio de verificación
<p>Para los productos forestales de primer o segundo grado de transformación (definidos en el art. 1° del Decreto 1791 de 1996) DE ORIGEN O FABRICACION NACIONAL, particularmente mobiliario (de madera o aglomerados de madera, o que incluya parte de esta), elementos de construcción estructurales (madera para vigas, columnas, cerchas, repisas, otros.) y arquitectónicos (madera para fachadas, cielorasos, puertas, ventanas, otros), y en general para todos los productos de madera el proveedor deberá contar con certificación de registro de libro de operaciones y de cumplimiento de los reportes anuales del libro de operaciones, emitido por la Autoridad Ambiental Competente (Arts. 65 y 66 del Decreto 1791 de 1996).</p>	<p>Certificación de Autoridad Ambiental competente de registro de libro de operaciones y de cumplimiento de los reportes anuales del libro de operaciones, emitido por la Autoridad Ambiental Competente (Arts. 65 y 66 del Decreto 1791 de 1996), ó carta de compromiso que en caso de adjudicación del contrato se hará entrega de este documento.</p> <p>Cuando los productos maderables de primer grado de transformación son adquiridos directamente por un proveedor que los moviliza desde el sitio del aprovechamiento o de la plantación comercial o sistema agro forestal, debe realizarlo con el soporte de movilización: para el caso de bosque natural salvoconducto original, y para plantación comercial y/o sistema agroforestal y/o remisión original con fotocopia del registro de plantación conforme a lo establecido en el decreto 1791 de 1996 art 68; Resolución 438 de 2001 (MADS) y Decreto 1498 de 2008 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).</p>
<p>Para los productos forestales de segundo grado de transformación o terminados IMPORTADOS, que cumpla la certificación de importación/ exportación emitida por la Autoridad Ambiental Competente, conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 7° de la Resolución 1367 de 2000.</p>	<p>Certificación de la Autoridad Ambiental Competente donde conste que están dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 a 68 del Decreto 1791 de 1996, conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 7° de la Resolución 1367 de 2000 y en la Resolución 454 de 2001 ó carta de compromiso que en caso de adjudicación del contrato se hará entrega de este documento.</p>

Nota: Productos forestales de segundo grado de transformación o terminados: son los productos de la madera obtenidos mediante diferentes procesos y grados de elaboración y de acabado industrial con mayor valor agregado tales como molduras, parquet, listón, machiembado, puertas, muebles, contrachapados y otros productos terminados afines.



Para los productos forestales de transformación primaria IMPORTADOS y que no estén incluidos en los apéndices CITES, que cumpla la certificación de importación/ exportación emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución 1367 de 2000 y la verificación por parte de la Autoridad Ambiental indicada en el artículo 7° de la misma Resolución.

En el caso de productos cuyas especies estén incluidas en los apéndices CITES, la certificación se tramita con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). Se recomienda verificar las especies con la autoridad ambiental competente.

Nota: Los productos forestales de transformación primaria son los obtenidos directamente a partir de las trozas tales como bloques, bancos, tablonés, tablas y además chapas y astillas, entre otros.

Certificación de autorización de importación o exportación con fines comerciales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales según el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución 1367 de 2000, y constancia de la revisión realizada por la autoridad ambiental competente en el desprendible que acompaña dicha autorización, conforme a lo establecido en el artículo 7° de la misma resolución; ó carta de compromiso que en caso de adjudicación del Contrato se hará entrega de este documento.

Certificación de Autoridad Ambiental competente de registro de libro de operaciones y de cumplimiento de los reportes anuales del libro de operaciones, emitido por la Autoridad Ambiental Competente (Arts. 65 y 66 del Decreto 1791 de 1996).




²⁰ The Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).

ANEXO 3. Fichas Técnicas con criterios de sostenibilidad para Bienes y Servicios priorizados.

Criterios Sociales Transversales para tener en cuenta según sea el caso

Criterio	Medio de verificación
El fabricante, distribuidor y/o vendedor cumple con los pagos mínimos de seguridad social (prestaciones), salario mínimo y no emplea menores de edad.	Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada Pagos de nómina y prestaciones sociales.
El fabricante, distribuidor y/o vendedor tiene un porcentaje de vinculación de madres cabeza de familia.	Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada Vinculación en la nómina o contratos a término definido recurrentes.
El fabricante, distribuidor y/o vendedor tiene un porcentaje de vinculación de personal en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados).	Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada. Vinculación en la nómina o contratos a término definido recurrentes.
El fabricante, distribuidor y/o vendedor apoya a fundaciones u organizaciones conformadas por madres cabeza de familia o de personas en estado de vulnerabilidad (discapacitados, minorías étnicas, desplazados por la violencia, desmovilizados de grupos armados).	Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada. Otros registros de los aportes y/o apoyo técnico que la empresa provea a estas organizaciones.
El fabricante, distribuidor y/o vendedor lleva a cabo programas de inversión social y desarrollo comunitario orientados a la generación de empleo y de ingresos, la disminución de pobreza y al progreso y desarrollo sostenible del país.	Certificado del representante legal de cada empresa. Programas corporativos y sus registros relacionados / otra.
El fabricante, distribuidor y/o vendedor apoya a fundaciones u organizaciones que soporten la implementación de programas de mejoramiento social o la generación de negocios incluyentes.	Certificado del representante legal de cada empresa. Declaración juramentada. Otros registros de los aportes y/o apoyo técnico que la empresa provea a estas organizaciones.

<p>El fabricante, distribuidor y/o vendedor promueve y apoya la conformación de fondos internos para el bienestar del trabajador.</p>	<p>Certificado del representante legal de cada empresa. Programas corporativos y sus registros relacionados.</p>
<p>El fabricante, distribuidor y/o vendedor del bien es líder y ejemplo para otras empresas de su sector respecto a la implementación de programas innovadores y certificación de seguridad industrial y salud ocupacional (SISO).</p>	<p>Sistema de gestión²¹ SISO con sus registros correspondientes, premios/reconocimiento otorgados por entidades gremiales.</p>
<p>El fabricante, distribuidor y/o vendedor tiene programas especiales (vivienda, educación formal y no formal) a través de los cuales se promueve el mejoramiento de la calidad de vida de sus trabajadores y de sus familias.</p>	<p>Programas corporativos y sus registros relacionados.</p> 
<p>El fabricante, distribuidor y/o vendedor tiene programas especiales de cultura, recreación y deportes.</p>	<p>Certificado del representante legal de cada empresa. Programas corporativos y sus registros relacionados.</p>
<p>El fabricante, distribuidor y/o vendedor tiene un programa de preparación para el retiro y jubilación de sus empleados.</p>	<p>Certificado del representante legal de cada empresa. Programas corporativos y sus registros relacionados / otros.</p>
<p>El fabricante, distribuidor y/o vendedor respeta el derecho a la libre asociación de sus empleados.</p>	<p>Evidencia de actas de reunión del convenio colectivo o sindicato.</p>
<p>El fabricante, distribuidor y/o vendedor mantiene un ambiente organizacional de igualdad de oportunidades (entre diversos niveles jerárquicos, género, raza o religión).</p>	<p>Política de no discriminación de la empresa y/o manual de procedimientos de contratación. Muestra de contratos representativos.</p>
<p>El fabricante, distribuidor y/o vendedor tiene políticas corporativas alineadas con el respeto y la vigilancia por a los derechos humanos.</p>	<p>Certificado del representante legal de cada empresa. Programas corporativos y sus registros relacionados.</p>
<p>El fabricante, distribuidor y/o vendedor hace negocios incluyentes y justos con sus proveedores.</p>	<p>Certificado del representante legal de cada empresa. Verificación de un ente avalado en temas de Comercio Justo y/o Ético.</p>

²¹ Certificación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional



El fabricante, distribuidor y/o vendedor realiza un abastecimiento responsable en su cadena de suministros (compras sostenibles) y apoya el desarrollo de estos proveedores para que puedan cumplir con los estándares.	Programas de desarrollo de proveedores en temas sostenibilidad (registros y actas de reunión, capacitación). Política de compras sostenibles. Cláusulas ambientales/sociales en los contratos celebrados con los proveedores.
El fabricante, distribuidor y/o vendedor contrata empresas de economía social, MIPYMES y PYMES y apoya sus estrategias de encadenamiento.	Contratos con empresas de economía social, MIPYMES y PYMES. Programas de encadenamiento y sus registros relacionados.
El fabricante, distribuidor y/o vendedor realiza obras de caridad o donaciones para los sectores menos favorecidos de la sociedad.	Certificados de donación / similares.
El fabricante, distribuidor y/o vendedor tiene y acata su política de transparencia y ética con sus grupos de interés internos y externos.	Políticas de transparencia y ética con las partes interesadas. Reportes de sostenibilidad.

Bien o servicio	Equipo de Cómputo
------------------------	--------------------------


Criterio	Medio de verificación
-----------------	------------------------------

Requerimientos de eficiencia energética deben analizarse en encendido, hibernación y apagado. El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente)	Ficha técnica del producto.
---	-----------------------------

El vendedor, distribuidor o proveedor está asociado a un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de cómputo.	Presentar el acto administrativo que aprueba el Sistema de Recolección Selectiva emitido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y en los casos que pertenezca a un Sistema Colectivo, presentar además la carta de aceptación al Sistema por parte de un Programa Colectivo aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Ó Para el caso de comercializadores deberán presentar un acta de compromiso donde se garantice que los residuos de pilas y/o acumuladores que se generen como parte del desarrollo del contrato serán entregados a un sistema de recolección selectiva debidamente aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Ó Certificación expedida por otra entidad competente, siempre y cuando se presente adjunto el acto administrativo, carta ó resolución que indique que ese sistema colectivo está vigente y fue aprobado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Ó Carta de compromiso que en caso de adjudicación del Contrato se hará entrega de este documento.
--	---





<p>Equipos de cómputo que ofrezcan un período de garantía mayor a la estándar (comparado a los mismos de su categoría), siempre y cuando se garantice la disponibilidad de repuestos por la totalidad del periodo establecido, y que no exceda el tiempo máximo de uso efectivo establecido por la entidad. Teniendo en cuenta que un equipo que ofrezca un período de garantía mayor, generará una menor cantidad de residuos y por consiguiente una menor generación de residuos e impacto al medio.</p>	<p>Declaración del fabricante</p> 
<p>Monitores de pantalla LCD, estén libres de mercurio (Hg) (que cumpla con la Directiva ROHS 65/2011)</p>	<p>Declaración del fabricante</p>

<p>Bien o servicio</p>	<p>Servicios de Aseo</p>
<p>Criterio</p>	<p>Medio de verificación</p>
<p>Gestión de productos químicos, buen almacenamiento de productos químicos de limpieza y desinfección, ver la posibilidad de cambiar estos productos químicos por otros amigables con el medio ambiente (biodegradables).</p>	<p>Listas y fichas de seguridad de los productos químicos utilizados, lista de productos sustituidos por otros más amigables.</p>
<p>Disponer de procedimientos e instrucciones de trabajo para la protección de la salud laboral y el cuidado del Medioambiente.</p>	<p>Declaración juramentada del proveedor. Protocolo para el manejo de sustancias químicas y capacitaciones en seguridad ocupacional.</p>
<p>Todos los envases de productos de limpieza estarán correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el código internacional unificado</p>	<p>Fichas técnicas de los productos</p>
<p>El papel seca-manos ha de ser: 100% reciclados, o de fuentes forestales sostenibles, ser totalmente libre de cloro elemental.</p>	<p>Fichas técnicas de los productos</p>



<p>Las bolsas de basura deben contener un porcentaje de material reciclado, ser de plástico 80% reciclado o bien contener componentes que permitan su biodegradabilidad.</p>	<p>Fichas técnicas de los productos. La entidad deberá verificar las cantidades de material reciclado de cada proveedor.</p>
<p>Los trapos de limpieza serán de microfibras. Se priorizarán trapos de limpieza reutilizables para reducir la generación de residuos.</p>	<p>Fichas técnicas de los productos.</p>
<p>El jabón en polvo o detergente utilizado para áreas de trabajo, pisos, escritorios y sillas, debe cumplir con la ficha de detergentes sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y contener el certificado de biodegradabilidad.</p>	<p>Ficha técnica del producto / certificado de biodegradabilidad.</p> 
<p>Los productos deben contar con hojas de seguridad / Material Safety Data Sheet (MSDS) y con sus correspondientes certificados que apliquen.</p>	<p>Hojas de seguridad / Material Safety Data Sheet (MSDS) y certificado de registros que apliquen.</p>
<p>Los productos que están en presentación concentrada, deben contar con las especificaciones de cómo realizar una adecuada dilución y disponer de medios de dosificación precisos.</p>	<p>Fichas técnicas de los productos/ manuales de dosificación y dilución.</p>
<p>El contratista debe asegurar el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases.</p>	<p>Plan de Gestión Ambiental y acta de disposición final de residuos.</p>
<p>Preferir envases que no contengan Polivinil cloruro en alguna parte de sus componentes.</p>	<p>Certificado del fabricante o ficha técnica del producto.</p>
<p>El contratista brinda capacitación a su personal sobre la gestión del riesgo para manejo seguro de sustancias químicas.</p>	<p>Programa de capacitación.</p>



Detergentes

El proveedor brinda capacitación sobre el uso, proceso de dilución y adecuada disposición final de las sustancias o materiales de limpieza.	Programa de capacitación/ Manual/ Registros de asistencia a capacitaciones/ Otros.
El agente tensoactivo utilizado debe ser biodegradable o mínimo tener un 60% de biodegradabilidad. De acuerdo a la NTC 5131.	Presentar certificado de pruebas en laboratorio. Ensayo descrito en la NTC 4233.
Todos los tintes o colorantes utilizados en productos de limpieza de uso general, no deben estar relacionados con las frases de riesgo muy tóxico para los organismos acuáticos, tóxico para los organismos acuáticos y puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.	El proveedor deberá suministrar el listado completo de los tintes o colorantes, y facilitar copias de las hojas de datos de seguridad de los materiales en relación con todos los ingredientes, ya sean éstos sustancias o preparados.
Usar detergentes con concentraciones de fósforo y tensoactivos por debajo de los límites establecidos en la norma de carácter nacional.	Ficha técnica del producto/ hoja de seguridad/ y/o análisis de laboratorio.

Bien o servicio


Servicio de cafetería y alimentación

Criterio

Medio de verificación

La cafetería cuenta con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua y de disminución de carga contaminante en las aguas residuales y contar con un plan de manejo integral de residuos sólidos.	El servicio de alimentación y cafeterías deberá demostrar de manera evidenciable la reducción en el consumo de recursos (indicadores de agua, energía, residuos, cumplimiento de metas).
La cafetería cuenta con programas de disminución de embalaje en los productos.	El servicio de alimentación y cafeterías deberá demostrar de manera evidenciable la reducción en los residuos de embalaje o demostrar que el proveedor se encargue de estos.
Los elementos que sean de materiales de cartón cuentan con sello de certificación forestal voluntario (FSC, PEFC, Rainforest Alliance, o similar).	Producto certificado.



<p>La cafetería evitará el uso de poliestireno expandido (más conocido ICOPOR) para servir alimentos.</p>	<p>La cafetería y el servicio de alimentación deberán demostrar con indicadores la disminución o sustitución de usos del poliestireno expandido. Mostrar que el elemento nuevo se está utilizando para reemplazar el poliestireno expandido.</p>
<p>El proveedor está asociado a un programa para el aprovechamiento de aceites comestibles usados, o entregar a un usuario final para una buena disposición final adecuada.</p>	<p>Declaración de la empresa que realiza el aprovechamiento del aceite comestible usado.</p>
<p>Si se presenta la necesidad de realizar un control de plagas en las instalaciones, se sugiere utilizar la ficha de servicio de control de plagas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).</p>	<p>Certificado de la empresa donde conste la metodología de selección del proveedor de servicios de plaguicidas.</p>
<p>Contar con un sistema de trampa de grasas si se necesita y establecer cronograma de limpieza periódica.</p>	<p>Mostrar certificado de disposición final de las grasas y de mantenimiento periódico de las trampas de grasas.</p>
<p>Gestión de productos químicos, buen almacenamiento de productos químicos de limpieza y desinfección, ver la posibilidad de cambiar estos productos químicos por otros amigables con el medio ambiente (biodegradables).</p>	<p>Listas y fichas de seguridad de los productos químicos utilizados. Lista de productos sustituidos por otros más amigables.</p>
<p>Preferir productos que se encuentren en empaques reciclables o biodegradables.</p>	<p>Lista de productos empacados y la destinación de su empaque o embalaje.</p>
<p>Considerar para el servicio de alimentación, elementos orgánicos, en cosecha y evitar productos congelados.</p>	<p>Descripción de los alimentos a servir con sus soportes y/o justificaciones</p>
<p>Compra de productos alimenticios orgánicos o ecológicos.</p>	<p>Lista de proveedores de productos orgánicos, definir por qué son orgánicos y cuál es la cantidad consumida (facturas de compra) o certificados de los productores orgánicos.</p>
<p>Los aparatos electrónicos que se utilizan para la prestación del servicio, como microondas, deben presentar sistemas de ahorro energético.</p>	<p>Fichas técnicas de los electrodomésticos e indicadores de ahorro energético.</p> 




Proceso	Fotocopiado
Criterio	Medio de verificación
El equipo cumple con norma técnica de bajo consumo energético (p.e. Energy Star o su equivalente).	Ficha técnica del producto.
El equipo de impresión o fotocopiado debe de cumplir con el mayor rendimiento de hojas por tóner, comparados con su categoría.	Declaración del fabricante.
El equipo de impresión o fotocopiado deberá imprimir en doble faz de manera automática.	Declaración del fabricante.
El equipo de impresión o fotocopiado deberá utilizar tóner que contengan tintas disolventes suaves y carezcan de metales pesados.	Declaración del fabricante.
El equipo de impresión o fotocopiado tiene dispositivos de control de uso, como identificación de usuarios con clave.	Declaración del fabricante.
Equipos de impresión que ofrezcan un período de garantía mayores a la estándar (comparado a los mismos de su categoría), y se garantice la disponibilidad de repuestos por la totalidad del periodo establecido, y que no exceda el tiempo máximo de uso efectivo establecido por la entidad.	Declaración del fabricante. 
El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos.	Declaración del fabricante.
Los tóner deben permitir la recarga.	Declaración del fabricante.
Existiendo una alternativa de sustitución el proveedor incluirá en sus insumos colorantes, pigmentos o tintas que NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente y liberen aminas.	Declaración del fabricante.




El proveedor de los bienes o servicios, en cumplimiento con la Ley 1672 de 2013, de acuerdo con los literales d) y j) del Numeral 2 del Artículo 6, deberá aceptar la devolución de los residuos del aparato sin costo alguno para la entidad financiera.	Declaración del fabricante.
El proveedor de los bienes o servicios cuenta con un plan de gestión integral para los residuos o desechos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.	Declaración del fabricante.
El proveedor del servicio de mantenimiento debe garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental, especialmente en cuanto a la gestión ambiental de los residuos generados en la actividad del mantenimiento de los aparatos.	Declaración del fabricante.
Para los tóner el proveedor deberá contar con un plan de gestión o alternativas de aprovechamiento de los residuos.	Declaración del fabricante.
Los elementos que sean de materiales de papelería cuenten con sello de certificación forestal voluntario (FSC, PEFC, Rainforest Alliance, o similar).	Producto certificado.

Proceso	Papelería y Útiles de escritorio
Criterio	Medio de verificación
Papel libre de cloro elemental.	Declaración del proveedor en el blanqueo de la pulpa en el que indique que está libre de cloro elemental.
Preferir papel que sea fabricado utilizando un porcentaje de fibras no maderables (subproductos vegetales, papel reciclado) o la fibra de madera para la producción de pulpa que procede de fuentes forestales sostenibles.	Declaración del fabricante.

<p>El fabricante cuenta con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, de disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación.</p>	<p>El fabricante deberá demostrar de manera evidenciable la reducción en el consumo de recursos (indicadores de agua, energía, residuos, cumplimiento de metas), ó declaración del fabricante en la cual indique que cuenta con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, de disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el proceso de fabricación.</p>
<p>Para los Tóner el proveedor deberá contar con un plan de gestión o alternativas de aprovechamiento de los residuos.</p>	<p>Declaración del fabricante.</p>
<p>Para los útiles de escritorio de madera nacionales se deberá contar con certificación de registro de libro de operaciones y de cumplimiento de los reportes anuales del libro de operaciones, emitido por la Autoridad Ambiental Competente (Arts. 65 y 66 del Decreto 1791 de 1996).</p>	<p>Certificación de Autoridad Ambiental competente ó carta de compromiso que en caso de adjudicación del contrato se hará entrega de este documento.</p>
<p>Para los útiles de escritorio de madera importados que cumpla la certificación de importación/ exportación emitida por la Autoridad Ambiental Competente, conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 7° de la Resolución 1367 de 2000.</p>	<p>Certificación de la Autoridad Ambiental Competente donde conste que están dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 a 68 del Decreto 1791 de 1996, conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 7° de la Resolución 1367 de 2000 y en la Resolución 454 de 2001 ó carta de compromiso que en caso de adjudicación del contrato se hará entrega de este documento.</p>
<p>Para las baterías, se debe acreditar el cumplimiento mediante comunicación escrita por parte del proveedor donde manifieste que participa en un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores.</p> 	<p>Presentar el acto administrativo que aprueba el Sistema de Recolección Selectiva emitido por la ANLA y en los casos que pertenezca a un Sistema Colectivo, presentar además la carta de aceptación al Sistema por parte de un Programa Colectivo aprobado por la ANLA.²²</p> <p>Ó Para el caso de comercializadores deberán presentar un acta de compromiso donde se garantice que los residuos de pilas y/o acumuladores que se generen como parte del desarrollo del contrato serán entregados a un sistema de recolección selectiva debidamente aprobado por la ANLA.²²</p> <p>Ó Certificación expedida por otra entidad competente, siempre y cuando se presente adjunto el acto administrativo, carta ó resolución que indique que ese sistema colectivo está vigente y fue aprobado por la ANLA.²²</p> <p>Ó Carta de compromiso que en caso de adjudicación del Contrato se hará entrega de este documento.</p>

²²Autoridad Nacional de Licencias Ambientales



Proceso	Insumos para iluminación, tubos y bombillos
Criterio	Medio de verificación
Luminaria cumple con requisitos RETILAP ²³	La luminaria a adquirir debe cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP ²³ en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud ocupacional.
Luminaria con menor cantidad de mercurio.	Declaración del contenido de mercurio por pieza fabricada. Puede presentar la Material Safety Data Sheet (MSDS) o la ficha técnica del producto.
El fabricante cuenta con iniciativas de ahorro y uso eficiente de energía y agua (disminución de carga contaminante en las aguas residuales) y minimización de las emisiones producidas por el proceso de producción (mediano plazo).	El fabricante deberá demostrar de manera evidenciable la reducción en el consumo de recursos (indicadores agua, energía, residuos, cumplimiento de metas).
El vendedor, distribuidor o proveedor está asociado a un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de las luminarias (tubos o bombillas) como residuo peligroso (mediano plazo).	Acta de la correcta disposición final del residuo. 

²³ Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público

